



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor: Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :—: De años anteriores: 100 pesetas	INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1985	Martes 29 de enero	Número 24

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

NORMAS DE SIEMBRA PARA LA PRÓXIMA CAMPAÑA EN VILLASIDRO (BURGOS)

A propuesta del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, cuya Delegación ha llegado a un acuerdo con la Cámara Local Agraria y con el Ayuntamiento de Villasidro (Burgos), he dispuesto publicar la presente Circular que establece las normas que deberán ser observadas en la próxima campaña de siembra, en las tierras de dicho término municipal incluidas en el proceso de Concentración.

1.º Toma de posesión: Se entrará en posesión de las nuevas parcelas, en la próxima campaña agrícola 1984-85, excepto de aquellas que estuviesen cultivadas de patatas, remolacha, etc., de las que los nuevos propietarios tomarán posesión cuando se hayan levantado los cultivos existentes.

2.º Arbolado: El aprovechamiento del arbolado existente en las fincas, corresponderá a los antiguos propietarios hasta el 10 de marzo de 1985. Durante este plazo podrán llegar a un entendimiento de venta con los nuevos propietarios, o bien suprimir el aprovechamiento en condiciones legales, siendo de su cuenta el arrastre de tronco, ramaje y limpia de tocones. Pasado el 10 de marzo de 1985, el arbolado que que-

de pasará a disposición de los nuevos titulares de las parcelas.

3.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 225 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, los que cometan cualquier infracción de lo dispuesto en las presentes normas de siembra, serán sancionados con multa impuesta por mi Autoridad, previa tramitación del oportuno expediente, con audiencia del interesado e informe de la Cámara Local Agraria.

4.º Cualquier duda que surja en la interpretación de estas Normas, puede ser consultada en la Delegación del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (Avenida del Cid núm. 91, Burgos).

Burgos, 17 de enero de 1985. — El Gobernador Civil, David León Blanco.

Delegación de Hacienda

Tesorería Clases Pasivas

Indices núms. 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59

Número de orden: 87. Nombre y apellidos: Luis Muñoz Gil.

88 Eduardo Revuelta Matute.

83 Rolindes J. Sáiz López.

84 Serafín Pérez Merino.

85 Agustín Bercedo Sobera.

59 M. Soledad Pampliega Rodríguez.

60 Milagros Villanueva Olalla.

61 Luis M.^a Ortega Alonso.

62 Pilar Ojeda García.

86 Román Maté Sagredo.
87 Agustín Vinos Hospital.
30 Isabel Mansilla Manero.
88 Felipe Valdizán Nogal.
63 Eloisa Domingo Arnáiz.
64 Fuencisla Yagüe Rincón.
65 Ascensión Calderón Ruiz.
89 Damián González Porres.
90 José Batiste Casajús.
66 Gloria Navajas Sanz.
31 Encarnación Sáez Hernando.
32 Ascensión García Fuente.
34 Trinidad González Vadillo.
33 Teresa Rodríguez Ibeas.
35 Prudencia Tundidor Ortega.
36 Cunegunda Barbero Barbero.
89 Julio Pajares Ladrero.
90 Adolfo Pérez Pozas.
91 Filiberto Munguía Sáiz.
92 Rigoberto González Arce.
93 Ceferino Santamaría Arribas.
95 José Fernández Tovar.
67 Clotilde Castro Alvarez.
68 Justa Alonso Díez.
69 Antonia García Martínez.
70 Ascensión García Fuente.
71 Dionisia Corral Garrido.
72 Rosario Santamaría Fuente.
96 Valentín Elices Santos.
91 Lucinio Sicilia Ordóñez.
92 Alejandro Gil Gil.
37 Lucía Andrés Palacín.
73 Rosario Díez Fernández.
74 Magdalena Escribano Berros.
75 Felisa Alcubilla Brogeras.
76 Carmen Frías Martínez.
93 Julio Leaj Llorente.
38 Hfnas. Castilla Cortázar.
98 Daniel López López.
77 Eduvigis García Real.
78 Nieves Castellanos Pérez.
94 Basilio Marquina de Román.
95 Santiago Quijano Triana.

- 39 Asunción Lafuente Sánchez.
 79 Guadalupe López Rozas.
 80 M. Ana Marín Pilar.
 99 Evelio Higuera Rodríguez.
 81 María de Ríoja Lapresa.
 96 Jesús López Ruiz.
 40 Salvador Sos Pérez.
 82 Serafina Iglesias Velasco.
 83 Benita Mesanza Roa.
 97 Victorino Martínez Sáinz.
 98 Daniel Sáez Nebreda.
 100 Aurelio Santamaría Sáez.
 101 Teodoro Temiño Achiaga.
 84 M. Carmen Vargas Moya.
 85 Hfnas. Pérez Fernández de la Cuesta.
 86 Teófila Barbadillo Peribáñez.

Burgos, 21 de enero de 1985. —
 El Jefe de la Sección de Clases Pa-
 sivas (ilegible).

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Pablo Quecedo Aracil, Magis-
 trado-Juez de Primera Instan-
 cia núm. tres de Burgos y su
 partido.

Hago saber: Que en este Juzga-
 do, promovido por doña Natividad
 Calzada González, mayor de edad,
 casada y vecina de Burgos, se tra-
 mita expediente de declaración de
 herederos abintestato de su her-
 mano don Antonio Calzada Gonzá-
 lez, hijo de León y de Manuela,
 nacido en Tobar (Burgos), vecino
 de Burgos, donde falleció en esta-
 do de soltero, el 19 de noviembre
 de 1983, sin haber otorgado dispo-
 sición testamentaria y no dejando
 ascendientes ni descendientes.

Reclaman la herencia su herma-
 na doña Natividad Calzada Gonzá-
 lez, sus sobrinos María Milagros,
 María Jesús, Agustín, Angel, José
 Luis Calzada Porras, María Piedad,
 Juan-Enrique, Alfredo, María Mag-
 dalena, Carlos, Primitiva, María
 Circuncisión y Felicitas Calzada de
 Diego; se cita a los que se crean
 con igual o mejor derecho a la he-
 rencia, para que en el plazo de
 treinta días siguientes a la publi-
 cación del presente en el «Boletín
 Oficial» de esta provincia, compa-
 rezcan ante este Juzgado, bajo
 apercibimiento que de no verificar-

lo les parará el perjuicio a que
 hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos, a trece de
 diciembre de mil novecientos ochenta
 y cuatro. — El Juez, Pablo Que-
 cado Aracil. — El Secretario (ile-
 gible).

573.—3.025,00

Juzgado de Distrito núm. tres

Cédulas de notificación

En autos de juicio de faltas nú-
 mero 1.402/84, sobre imprudencia
 con daños y lesiones, tramitado en
 este Juzgado, se ha dictado senten-
 cia cuyo encabezamiento y parte
 dispositiva dice así:

«Sentencia. — En Burgos, a 16
 de enero de 1985. — Vistos por do-
 ña María Teresa Monasterio Pérez,
 Juez de este Juzgado de Distrito,
 los presentes autos de juicio de fal-
 tas número 1.402/84, en juicio oral
 y público por denuncia de D. P.
 núm. 806/84, procedente del Juz-
 gado de Instrucción número 3 de
 Burgos, figurando como perjudica-
 dos José Luis Sánchez Arbulu, ma-
 yor de edad, sacerdote, y vecino de
 Lasarte, calle Mayor 8, 3.º; José
 Luis Sánchez Paisan, mayor de
 edad, casado, jubilado y vecino de
 Bilbao, calle Juan Ajuriaguerra 24,
 5.º, contra José Pereira Da Cunha,
 que se halla en ignorado paradero,
 y como responsable civil del pri-
 mero «Asociación Servicios Inicia-
 tiva Social», domiciliada en Lasar-
 te (Guipúzcoa), sobre imprudencia
 con daños y lesiones, siendo parte
 el Ministerio Fiscal, en representa-
 ción de la acción pública, y

Fallo: Que debo condenar y con-
 deno a José Pereira Da Cunha, co-
 mo autor responsable de una falta
 de imprudencia simple con resulta-
 do de daños, sin la concurrencia de
 circunstancias modificativa de res-
 ponsabilidad criminal a la pena de
 5.000 pesetas de multa, pago de
 costas y a que indemnice a «Aso-
 ciación Servicios Iniciativa Social»
 en la cantidad de 155.446 pesetas,
 por daños, más 9.675 pesetas por
 gastos de grúa, devengando dicha
 suma desde la fecha de esta reso-
 lución hasta su total y completo pa-
 go del interés básico o de redes-
 cuenta fijado por el Banco de Es-
 paña, incrementado en dos puntos.

Así por esta mi sentencia, defi-

nitivamente juzgando, lo pronuncio,
 mando y firmo. — Firmado: María
 Teresa Monasterio. (Rubricados).»

Y para que sirva de notificación
 en forma a José Pereira Da Cunha,
 que se halla en ignorado paradero,
 expido el presente para su publica-
 ción en el «Boletín Oficial» de la
 provincia, en Burgos, a 16 de ene-
 ro de 1985. — El Secretario (ile-
 gible).

En autos de juicio de faltas nú-
 mero 1.529/84, sobre imprudencia
 con lesiones, tramitado en este
 Juzgado, se ha dictado sentencia,
 cuyo encabezamiento y parte dis-
 positiva, dice así:

«Sentencia. — En Burgos, a 16 de
 enero de 1985. Vistos por doña Ma-
 ría Teresa Monasterio Pérez, Juez
 de este Juzgado de Distrito, los
 presentes autos de juicio de faltas
 número 1.529/84, por denuncia de
 diligencias previas núm. 931/84,
 procedente del Juzgado de Instruc-
 ción núm. 3 de Burgos, figurando
 como perjudicada Karin Dohr-
 mann, que se halla en ignorado
 paradero, contra Loetter Steffen,
 que igualmente se halla en igno-
 rado paradero, sobre imprudencia
 con lesiones, siendo parte el Mi-
 nisterio Fiscal, y...

Fallo: Que debo de absolver y
 absuelvo libremente a Koetter
 Steffen, de la falta de impruden-
 cia simple con resultado de lesio-
 nes, que en este juicio se le imputa,
 declarando de oficio las costas
 procesales, con reserva de las ac-
 ciones civiles para la perjudicada.
 Así, por esta mi sentencia, defini-
 tivamente juzgando, lo pronuncio,
 mando y firmo. — Firmado. — Ma-
 ría Teresa Monasterio Pérez. —
 Rubricados.»

Y para que conste y sirva de no-
 tificación en forma a Karin Dohr-
 mann y Koetter Steffen, que se
 halla en ignorado paradero, expido
 el presente para su publicación
 en el «Boletín Oficial» de la pro-
 vincia, en Burgos, a 16 de enero
 de 1985. — El Secretario (ilegible).

En autos de juicio de faltas nú-
 mero 1.522/84, tramitado en este
 Juzgado sobre daños por impru-

dencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia. — En Burgos, a 12 de enero de 1985. Vistos por doña María Teresa Monasterio Pérez, Juez de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas núm. 1.522/84, por denuncia de diligencias previas núm. 862/84, procedente del Juzgado de Instrucción núm. 3 de los de Burgos, figurando como perjudicado el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, contra María Elena Rodríguez Cardoso, que se halla en ignorado paradero y como responsable civil de ésta, Gilberto Teixeira Castanherira, que se halla en ignorado paradero, sobre imprudencia con daños, siendo parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a María Elena Rodríguez Cardoso, de la falta de imprudencia simple con resultado de daños que en este juicio se la imputa, declarando de oficio las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado. — María Teresa Monasterio. — Rubricados».

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la inculpada María Elena Rodríguez Cardoso y R. C. S. Gilberto Teixeira Castanherira, que se halla en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 14 de enero de 1985. — El Secretario (ilegible).

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Distrito núm. 3 de los de Burgos, en resolución de esta fecha recaída en el juicio de faltas seguido con el número 1.510 de 1984, sobre imprudencia con resultado de daños en accidente de circulación, contra Pajak Crystof, con último domicilio conocido del mismo en Haberlg 30-1 Wien, Austria, y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado se le notifique y haga saber a citado penado que la sentencia recaída en los autos ha sido declarada firme, habiéndose practicado tasación de costas, que arroja un total de 15.480 pesetas, dándole traslado de la misma, por

término de tres días, a fin de que pueda impugnarla si lo estima conveniente.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado indicado, expido la presente en Burgos, a 18 de enero de 1985. — El Secretario (ilegible).

Cédula de emplazamiento

En autos de juicio de faltas número 1.514/84, sobre imprudencia simple con daños, se ha dictado la siguiente providencia:

«Providencia. Juez, señora Monasterio. — En Burgos, a 18 de enero de 1985. Dada cuenta; el precedente «Boletín Oficial» de la provincia, únase a los autos de su razón; habiéndose interpuesto recurso de apelación contra la anterior sentencia dictada en los presentes autos en tiempo y forma, se admite el mismo en ambos efectos; procédase al emplazamiento de las partes y al Ministerio Fiscal, a fin de que dentro del término de cinco días hábiles, comparezcan ante el Juzgado de Instrucción núm. 3 de los de esta ciudad y aleguen cuanto a su derecho convinieren y verificado remítase las actuaciones al Juzgado superior, mediante atento oficio y previa nota suficiente en el libro correspondiente. Para el emplazamiento de Eduardo Pardo Rueda, que se halla en ignorado paradero, librese cédula de emplazamiento para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y con su resultado se acordará. Lo mandó y firmó, S. S.ª, doy fe. — Firmado. — María Teresa Monasterio. — Ante mí, Primitivo Baños. — Rubricados».

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a Eduardo Pardo Rueda, que se halla en ignorado paradero, expido el presente para su notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 18 de enero de 1985. — El Secretario (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia

Por haberlo así acordado el señor Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido, en

los autos de declaración de herederos abintestato núm. 249 de 1984, seguidos a instancia de D. Jesús Dulanto Pérez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de esta ciudad, solicitando la declaración de herederos abintestato de don Gregorio Dulanto Pérez, hijo de Luis y de Cornelia-Eufemia, natural y vecino de Miranda de Ebro, nacido el 27 de enero de 1947, y falleció en Burgos, donde fue trasladado el día 26 de septiembre de 1982, quien se encontraba soltero y no tenía hijos en el momento de su fallecimiento, habiendo fallecido antes que él su madre, reclamando la herencia para su padre don Gregorio Dulanto Pérez, quien vivía en el momento del fallecimiento de su hijo, aunque falleció posteriormente, por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Dado en Miranda de Ebro, a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

582.—2.790,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Distrito

Don Etéreo Valdazo Cavia, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de Aranda de Duero.

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito con el núm. 626/84 contra Enrique Jiménez Borja y Antonio Jiménez Muñoz, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

En la villa de Aranda de Duero, a 10 de enero de 1985. — Vistos los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 626/84, por la señora doña Micaela Ramos Valdazo, Juez de Distrito sustituta de esta villa, en virtud de denuncia presentada por el Ayuntamiento de esta localidad, contra Enrique Jiménez Borja y Antonio Jiménez Muñoz, sobre daños, siendo parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Enrique Jiménez Borja y Antonio Jiménez Muñoz, de la falta que se les imputaba, con declaración de oficio de las costas judi-

ciales, con reserva de las acciones civiles correspondientes.

Y para que conste y sirva de notificación a Enrique Jiménez Borja y Antonio Jiménez Muñoz, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Aranda de Duero, a 15 de enero de 1985. — El Secretario, Etéreo Valdazo Cavia.

L E R M A

Juzgado de Primera Instancia

Por el presente se hace público, en cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Juez de 1.ª Instancia de Lerma en virtud de lo acordado en autos de juicio de arrendamientos urbanos núm. 25/84 sobre impugnación de venta de vivienda promovido por: don Gregorio Santamaría García contra don Felipe Marrón Alcalde, que en ellos se ha dictado la resolución siguiente:

«Confírase traslado de la demanda y documentos presentados mediante entrega de copias de todo ello al demandado emplazándole con entrega de cédula para que dentro de término de seis días comparezca en autos, personándose por medio de Procurador en este Juzgado, y conteste la demanda, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica».

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Felipe Marrón Alcalde con último domicilio conocido en calle Berlín, apartamentos Mar y Luz segundo, primera de Salou. Tarragona, libro el presente edicto que firmo en Lerma a doce de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

583.—2.810,00

Doña María Teresa Delgado Velasco, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Lerma y su partido.

Dijo: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Sra. Juez de Primera Instancia de Lerma, en virtud de lo acordado en autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía núm. 3/85, sobre entrega de legado y acción declarativa de

propiedad y reivindicatoria, promovido por D. Javier Escolar Escolar, contra los herederos de D. Aniceto Carranza, que en ellos se ha dictado la resolución siguiente:

«...Respecto de los demandados cuyo domicilio sea desconocido, serán notificados y emplazados por edictos, señalándose el plazo de 10 días para comparecer en el juicio».

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los demandados, personas inciertas y desconocidas que puedan tener interés en el objeto de este pleito, libro el presente edicto que firmo en Lerma, a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — La Juez de Primera Instancia, María Teresa Delgado Velasco. — El Secretario, Luis Revilla.

584.—2.820,00

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por la señora Juez de este Juzgado, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de mayor cuantía núm. 33 de 1983, a instancia de Entidad Auxiliar de Material Electromagnético, S. A., con domicilio social en Portugalete, contra don Francisco López Gómez, mayor de edad, casado, conductor, con último domicilio conocido en Durango, y contra Transp. Bringas, S. A., con domicilio social en Durango, sobre reclamación de 565.200 pesetas; se emplaza por medio de la presente al demandado don Francisco López Gómez, en la actualidad en ignorado paradero, para que en término de nueve días improrrogables, comparezca en autos, personándose en este Juzgado por medio de Procurador, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Al propio tiempo se le hace saber que las copias de demanda y documentos presentados se hallan en Secretaría del Juzgado, donde podrá pasar a recogerlas en días y horas hábiles.

Para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a dicho demandado y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Lerma, a cinco de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario (ilegible).

585.—2.850,00

Juzgado de Distrito

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Lerma, en providencia dictada con esta fecha, en autos de juicio de cognición núm. 37/84, a instancia del Ayuntamiento de Puentedura, contra don Mariano Miguel Alemán, vecino de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, se emplaza por medio de la presente a dicho demandado don Mariano Miguel Alemán, en ignorado paradero, teniendo con anterioridad su domicilio en Madrid, calle Hernán Cortés, 7-3.º, siendo mayor de edad, casado, para que en el plazo de seis días improrrogables, comparezca en autos, personándose en forma legal en este Juzgado, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican. Al propio tiempo se les hace saber que las copias de la demanda y documentos presentados se hallan a disposición de las partes en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo recogerlas en días y horas hábiles.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y para que sirva de emplazamiento en forma a dicha parte demandada, expido la presente en Lerma, a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco. El Secretario (ilegible).

586.—3.540,00

MINISTERIO DE JUSTICIA

TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES

Para surtir efectos en expedientes seguidos en este Tribunal con el número que después se dirá, se cita por medio del presente, a la persona que adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso primero de la casa número 21 de la calle Vitoria de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma pasán-

dole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número de expediente: 215 y 296/1981.

Persona a quien se cita: Josefa Hernández Hernández.

Número de expediente: 146-147 de 1981.

Personas a quienes se cita: Bernardo-José Ibáñez Cuesta y Sara Rojas Bravo.

Todos ellos sin domicilio conocido y residentes que han sido de esa ciudad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente, visado por el Juez Unipersonal, en la ciudad de Burgos a tres de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º el Juez Unipersonal (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. 2

Cédula de notificación

En autos 1.121/84, seguidos por Miguel-Angel Arce Carrera, contra Ibermasa, sobre cantidad, el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos, don Rubén Jiménez Fernández, ha dictado sentencia «in voce», con fecha 16 de enero de 1985, que copiada literalmente, dice así:

«Sentencia «in voce» núm. 3. — Considerando: Que acreditada la vigencia de la relación laboral y sus circunstancias de antigüedad, categoría y salarios al tiempo que se contrae la reclamación por la parte actora, resulta probado el nacimiento de la obligación de pago de 80.362 pesetas por los conceptos reclamados (salarios de 25 días de junio de 1983, partes proporcionales de las pagas extras y vacaciones de 1983 y atrasos por la no aplicación del Convenio), y no habiendo acreditado el demandado su pago (art 1.214 del Código Civil), procede condenarle al pago de dicha cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Miguel-An-

gel Arce Carrera, contra Ibermasa, debo condenar y condeno a ésta a que pague al actor la suma de 80.362 pesetas, por los conceptos reclamados. Contra esta sentencia no cabe recurso».

Y para que sirva de notificación en forma legal a la parte demandada Ibermasa, no compareciente a los actos de conciliación y juicio señalados para este día, y la cual se halla en ignorado paradero, siendo su último domicilio conocido el de esta capital, calle San Pedro Cardena, 57, firmo la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 16 de enero de 1985. — El Secretario, P. O. (ilegible).

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria y Energía

Expediente 39.846. — F. 1.679.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — Continental-Auto, S. A.

Instalación. — Línea subterránea a 13,2 KV., con origen en el apoyo núm. 1 de la línea Iberduero, S. A., enlace Sur I con carretera Valladolid y final en C. T. que se define a continuación:

— C. T. en caseta, con transformador de 25 KVA y relación de transformación 13.200-20.000/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 5 de enero de 1985. — El Delegado Territorial accidental, Galo Barahona Alvarez.

556.—2.860,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiéndose solicitado por D. José Miguel Cantero Casado, en representación de la Sociedad Cooperativa de Viviendas «Luis Labín», adjudicatario del contrato de compraventa de la parcela R-12-b, sita en la Unidad Urbana G-9, la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 17 de enero de 1985. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

589.—1.810,00

Habiéndose solicitado por don Pascual Carneros Dávila, en representación de Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado, S. A., adjudicatario del contrato de conservación del alumbrado público de la ciudad, la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 9 de enero de 1985. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

538.—1.660,00

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Que por D. Miguel Angel Peraita Izquierdo, se ha solicitado licencia para la apertura de un almacén de chatarra o chatarrería, en nave propiedad de D. Dámaso Izquierdo Núñez, sita en Prados del Valle.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que en el plazo de diez días hábiles, a contar de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las reclamaciones y observaciones pertinentes.

Salas de los Infantes, a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

590.—2.245,00

Por don Victor Huerta Elvira, se ha solicitado licencia para la apertura de una factoría de pan, con un despacho de venta al público, en edificio de su propiedad, sito en la calle Burgos, núm. 63.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que en el plazo de diez días hábiles, a contar de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las reclamaciones y observaciones pertinentes.

Salas de los Infantes, a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

536.—1.950,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

El Pleno Municipal, en sesión del día 11 de enero de 1985, acordó aprobar definitivamente el estudio de detalle presentado por don José María Perelló Zabala, redactado por el Arquitecto don Angel Alva-

rez de Eulate Peñaranda, relativo a las alineaciones de la manzana MC-5, grado 3.º, en la confluencia de las calles Amadeo Rilova y Camino del Cementerio Municipal, de esta ciudad, que mejora la propuesta inicial de las normas subsidiarias y permite efectivamente el cierre completo de la manzana, de acuerdo con lo señalado en el párrafo 2.º del art. 40 y con las normas de procedimiento previstas en el art. 41 de la Ley de Suelo.

De conformidad con lo previsto en el párrafo 6.º del art. 140 del Reglamento de Planeamiento, se publica para general conocimiento y efectos.

Medina de Pomar, a 12 de enero de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Madrigal del Monte

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el art. 15.2 del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero, en relación a lo dispuesto en el 13.2 del mismo, se hace público que esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria de 3-12-1984, acordó aprobar definitivamente el expediente de habilitación y suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, el que anteriormente ha sido objeto de aprobación inicial por este Ayuntamiento, en sesión de 6-12-84 y expuesto al público en forma y por plazo reglamentario, con inserción de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 283 de 11 de diciembre de 1984.

Las partidas de créditos de que se trata, con imputación a las partidas de presupuesto que se indican en citado expediente, se resumen a nivel de capítulos del siguiente modo:

Capítulo 1; Denominación; Remuneraciones del personal; Créditos anteriores, 823.855 pesetas; Aumentos o bajas, 99.744 pesetas; Créditos definitivos, 923.299 ptas.

Capítulo 2; Compra de bienes corrientes y servicios; Créditos anteriores, 1.111.695 pesetas; Aumentos o bajas, 768.191 pesetas; Créditos definitivos, 1.879.886 pesetas.

Capítulo 4; Transferencias corrientes; Créditos anteriores, pesetas, 27.000; Aumentos o bajas, pe-

setas, 126.000; Créditos definitivos, 153.000 pesetas.

Capítulo 6; Inversiones reales; Créditos anteriores, 3.600.000 pesetas; Aumentos o bajas, 7.172.679 pesetas; Créditos definitivos, pesetas, 10.772.679.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos correspondientes.

Madrigal del Monte, a 18 de enero de 1985. — El Alcalde, Doroteo Izquierdo.

Ayuntamiento de Fuentespina

En relación con la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Alguacil, vacante en la plantilla del Ayuntamiento, se ha acordado nombrar el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas, quedando así:

Presidente: D. Dionisio Serrano Gil, Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Sustituto: D. Vidal Sanza Albarán, Concejal del Ayuntamiento.

Secretario: Don Ángel Burgos Alonso, Secretario del Ayuntamiento.

Suplente: D. Angel Burgos del Val, Administrativo.

Vocales: Representante de la Junta de Castilla y León:

Titular: D. Francisco Andueza Rodríguez, Administrativo de la Delegación Territorial de Burgos.

Suplente: D. Jesús Antonio Rodríguez Ibáñez, Administrativo de la Delegación Territorial de Burgos.

Representante del Instituto de Administración Local:

Titular: Doña Esperanza Serrano Montes, Profesora de E. G. B.

Suplente: Doña María del Carmen Rastrilla Quijano, Profesora de E.G.B.

Jefe del Servicio:

Titular: D. Angel Burgos Alonso, Secretario del Ayuntamiento.

Suplente: D. Angel Burgos del Val, Administrativo.

Segundo. — El primer ejercicio tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las 10 horas del día que haga 20 contados hábiles a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fuentespina, 18 de enero de 1985. El Alcalde, Dionisio Serrano Gil.

Ayuntamiento de Palacios de Riopisuerga

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de la casa de la Dula y del corral de la misma y recibida la autorización de la Junta de Castilla y León, dicho pliego de condiciones se halla expuesto al público, por espacio de ocho días, para efecto de reclamaciones, de acuerdo con el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Palacios de Riopisuerga, 16 de enero de 1985. — El Alcalde, Mariano Caballero.

Ayuntamiento de Trespaderne

No habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial, de fecha 14 de diciembre de 1984, del expediente de suplemento de créditos número 2/84, dentro del Presupuesto de Inversiones de dicho ejercicio, con aplicación de los mayores ingresos sobre los iniciales previstos y que se señalan en el expediente, queda el mismo elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución, al amparo de lo dispuesto en el propio acuerdo de aprobación inicial, y cuyo resumen es el siguiente:

Partida 641.7; Acondicionamiento de Casa Consistorial; Crédito actual, 4.317.653 pesetas; Aumentos, 2.518.754 pesetas; Crédito definitivo, 6.836.407 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14-2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Trespaderne, a 16 de enero de 1985. — El Alcalde-Presidente, Antonio Fernández Santos.

los provistos y mediante transferencia de otra partida de créditos de gastos no comprometidos y que se determinan en el expediente, a fin de atender adecuadamente el pago de las obligaciones que se señalan, queda el mismo elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución, al amparo de lo dispuesto en el propio acuerdo de aprobación inicial, y cuyo resumen es el siguiente:

Partidas que se suplementan:

Partida 181.5; Denominación; Crédito actual, 565.000 pesetas; Aumento, 10.000 pesetas; Crédito definitivo, 575.000 pesetas.

Partida 223.4; Denominación; Consultorio médico; Crédito actual, 70.000 pesetas; Aumento, pesetas, 5.000; Crédito definitivo, pesetas, 75.000.

Partida 733.7; Denominación; A.P. Inversiones-84; Crédito actual, 3.700.000 pesetas; Aumento, 518.754 pesetas; Crédito definitivo, pesetas, 4.218.754.

Partida que se habilita:

Partida 281.1; Denominación; Adquisición de mobiliario para Casa Consistorial; Aumento, 850.000 pesetas; Crédito definitivo, 850.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14-2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Trespaderne, a 18 de enero de 1985. — El Alcalde-Presidente (ilegible).

Ayuntamiento de Zael

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el art. 15.2 del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero, en relación a lo dispuesto en el 13.2 del mismo, se hace público que esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria de 17-1-1985, acordó aprobar definitivamente el expediente de habilitación y suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, el que anteriormente ha sido objeto de aprobación inicial por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 14-12-84 y expuesto al público en forma y por plazo reglamentario, con inserción de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 292 de 21-12-1984.

Las habilitaciones y suplementos de créditos de que se trata, con imputación a las partidas de presupuesto que se indican en citado expediente, se resumen a nivel de capítulos del siguiente modo:

Capítulo 0; Denominación; Resultados de ejercicios; Aumentos o bajas, 524.952 pesetas; Créditos definitivos, 524.952 pesetas.

Capítulo 1; Remuneraciones de personal; Aumentos o bajas, pesetas, 26.559; Créditos definitivos, 26.559 pesetas.

Capítulo 2; Compra de bienes corrientes; Créditos anteriores, pesetas, 575.000; Aumentos o bajas, 253.571 pesetas; Créditos definitivos, 828.571 pesetas.

Capítulo 4; Transferencias corrientes; Aumentos o bajas, 62.880 pesetas; Créditos definitivos, pesetas, 62.880.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos correspondientes.

Zael, a 17 de enero de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Grijalba

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el artículo 15.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, en relación a lo dispuesto en el 13.2 del mismo, se hace público que esta Corporación municipal, en sesión ordinaria de 24 de noviembre de 1984, acordó aprobar definitivamente de suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, el que anteriormente ha sido objeto de aprobación inicial por este Ayuntamiento en sesión de 16 de octubre de 1984 y expuesto al público en forma y por plazo reglamentario, con inserción de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 250 de 31 de octubre de 1984.

Las modificaciones de créditos de que se trata, con imputación a las partidas de presupuesto que se indican en citado expediente, se resumen a nivel de capítulos del siguiente modo:

Capítulo 0.6; Denominación: Inversiones reales; Créditos anteriores, 350.000 ptas.; Aumento, pesetas, 276.933; Crédito definitivo, pesetas, 626.933.

No habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial, de fecha 14 de diciembre de 1984, del expediente de suplemento de créditos y concesión de crédito extraordinario, dentro del Presupuesto Ordinario de 1984, con aplicación del superávit del último ejercicio liquidado, de los mayores ingresos sobre

Lo que se publica para general conocimiento y efectos correspondientes.

Grijalba, a 26 de noviembre de 1984. — El Alcalde (ilegible).

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el artículo 15.2 del R. D. Ley 40/81 de 28 de octubre, en relación a lo dispuesto en el 13.2 del mismo, se hace público que esta Corporación municipal, en sesión ordinaria de 10 de enero de 1985, acordó aprobar definitivamente el expediente de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, el que anteriormente ha sido objeto de aprobación inicial por este Ayuntamiento en sesión de 10 de diciembre y expuesto al público en forma y por plazo reglamentario, con inserción de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 292 de 21 de diciembre de 1984.

Las transferencias de créditos de que se trata, con imputación a las partidas de presupuesto que se indican en citado expediente, se resumen a nivel de capítulos del siguiente modo:

Capít. 19; Denominación: Cuotas a la Mupal; Crédito anterior, 91.010 pesetas; Baja, 91.010 pesetas; Crédito definitivo, 0 pesetas.

Capítulo 211; Dotación gastos oficina; Crédito anterior, 70.000 pesetas; Bajas, 13.000 pesetas; Crédito definitivo, 57.000 pesetas.

Capítulo 222; Conservación y reparaciones ordinarias; Crédito anterior, 50.000 pesetas; Baja, 20.000 pesetas; Crédito definitivo, 30.000 pesetas.

Capítulo 223; Limpieza, calefacción, agua; Crédito anterior, pesetas, 25.000; Bajas, 15.000 pesetas; Crédito definitivo, 10.000 pesetas.

Capít. 241; Dietas, locomoción, miembros de la Corporación; Crédito anterior, 40.000 pesetas; Bajas, 25.000 pesetas; Crédito definitivo, 15.000 pesetas.

Capítulo 254; Material técnico y especial; Crédito anterior, 50.000 pesetas; Bajas, 17.990 pesetas; Crédito definitivo, 32.010 pesetas.

Capítulo 242; Dietas, locomoción personal; Crédito anterior, 10.000 pesetas; Aumentos, 2.000

pesetas; Crédito definitivo, 12.000 pesetas.

Capítulo 259; Gastos especiales funcionamiento servicios; Crédito anterior, 146.865 pesetas; Aumentos, 80.000 pesetas; Crédito definitivo, 226.865 pesetas.

Capítulo 611; Obras y servicios; Crédito anterior, 626.933 pesetas; Aumentos, 100.000 pesetas; Crédito definitivo, 726.933 pesetas.

Total bajas, 182.000 pesetas.

Total altas, 182.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos correspondientes.

Grijalba, a 11 de enero de 1985. El Alcalde (ilegible).

Anuncios particulares

Caja de Ahorros Municipal de Burgos

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 12.744-5, de Miranda de Ebro; L. O. núm. 20.473-1, de la Oficina de Miranda de Ebro; L. O. núm. 180-9, de la Oficina de Quintanar de la Sierra; L. O. número 5.470-0, de la Oficina de Villarcayo; L. O. núm. 5326-6, de la Oficina de Belorado; L. O. número 5.448-0, de la Oficina de Salas de los Infantes; L. O. núm. 377-6, de la Oficina Urbana 17, San Pedro de la Fuente; L. O. número 5.700-4, de la Oficina Urbana 6, Alhóndiga; L. O. núm. 6.314-4, de la Oficina Urbana 4, Gamonal; L. O. número 99.884-1, de la Oficina Principal de Burgos; L. O. número 5.289-2, de la Oficina de Espinosa de los Monteros; L. O. número 789.7, de la Oficina de Quintana Martín Galíndez; L. O. número 2590.9 de la Oficina Urbana 1, Espolón; L. O. núm. 1.028-0, de la Oficina de Villadiego; L. O. número 9.265-7, de la Oficina Urbana 3, Vadillos; L. O. núm. 9513-8, de la Oficina Urbana 4, Gamonal; L. O. núm. 1.592.3, de la Oficina Urbana 14; Libreta de Ahorro Emigrante núm. 84-0. de la Oficina Principal de Burgos; Libreta de Ahorro Emigrante núm. 591-4, de la Oficina Principal de Burgos; Resguardo de

Valores núm. 11868.00 de la Oficina de Espinosa de los Monteros; Plazo fijo núm. 3.505-5, de la Oficina de Salas de los Infantes; Plazo fijo núm. 5.745-5, de la Oficina Salas de los Infantes; Plazo fijo número 3.688-4, de la Oficina de Briviesca; Plazo fijo núm. 585.7, de la Oficina de Torresandino; Plazo fijo núm. 255-0, de la Oficina Urbana 17, San Pedro de la Fuente; Plazo fijo núm. 7096-6, de la Oficina Urbana 2, calle Miranda, 21.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
599.—3.130,00

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de la libreta núm. 3000-1-147640/6. por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días a partir de esta publicación.

597.—500,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta 3000-002-030.391-4, de la Oficina del Paseo del Espolón.

Plazo para oponerse: 15 días.

598.—500,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

3012-012-000461-6. Of. de Calzada de Bureba.

3016-111-830026-9. Of. de Belorado.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

640.—750,00

Se ha solicitado duplicado de la libreta núm. 3600-001-6490/0, por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días a partir de esta publicación.

638.—500,00